

Piqueras
Solís
Murcia
Arroiz
Brugarolas
Cañada
Peñafiel
Lumeras
Santisteban.

toriales, dadas las cuatro de la tarde del día de hoy veintitres de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesión, bajo la presidencia del Señor Don Valentín Arcoyía de la Torre, primer teniente de Alcalde, y encargado accidentalmente de esta Alcaldía, los Señores Don Juan Piqueras de Molinero, Don José María Solís Barceló, Don Serafín Murcia Dalmau, Don Pedro Arroiz Albelda y Don Andrés Brugarolas Spiteri, tercero, quinto, sétimo, noveno y décimo tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores Señores Don Jesualdo Cañada Boño, Don Felgencio Peñafiel Meseguer, Don Bermegegildo Lumeras Castro y Don Adelino Santisteban de Rojas.

Se hizo merito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día veintitres del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales; y de que en esta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Aprobar el acta de la anterior

Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votación unánime.

Boletines oficiales.

Se dió cuenta del contenido de los Boletines oficiales, correspondientes a los días del diez y siete al veintitres del actual, ambos inclusive; y enterado de la Circular de la Administración de Hacienda, número cuatrocientos ochenta y seis, inserta en el número sesenta y nueve de dicho Diario, de la cual aparece que el cupo correspondiente de la Sal, a los diez meses de